

**C Á R T A M A**

Don José Garrido Mancera, Alcalde del excelentísimo Ayuntamiento de Cártama,

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de mayo de 2011, acordó aprobar inicialmente el Reglamento del Cuerpo de Cronistas de la Villa de Cártama.

El expediente, que contiene el citado reglamento anteriormente indicado, se halla en la Secretaría General del excelentísimo Ayuntamiento de Cártama para su examen y consulta, quedando sometido al trámite de información pública por plazo de 30 días hábiles, a contar desde el siguiente al de inserción del presente anuncio *BOP*, al objeto de que se formulen las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes. Ello en cumplimiento de lo establecido en los artículos 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Cártama, 9 de junio de 2011.

El Alcalde, firmado: José Garrido Mancera.

**8 3 6 5 / 1 1**

-----

**C Á R T A M A**

Don José Garrido Mancera, Alcalde del excelentísimo Ayuntamiento de Cártama,

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de mayo de 2011, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de Tráfico y Circulación, así como el Cuadro de Infracciones y Sanciones.

El expediente, que contiene la citada ordenanza y el Cuadro de Infracciones y Sanciones anteriormente indicado, se halla en la Secretaría General del excelentísimo Ayuntamiento de Cártama para su examen y consulta, quedando sometido al trámite de información pública por plazo de 30 días hábiles, a contar desde el siguiente al de inserción del presente anuncio *BOP*, al objeto de que se formulen las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes. Ello en cumplimiento de lo establecido en los artículos 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Cártama, 8 de junio de 2011.

El Alcalde, firmado: José Garrido Mancera.

**8 3 9 7 / 1 1**

-----

**C A S A B E R M E J A**

**E d i c t o**

De conformidad con el artículo 212 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general de este Ayuntamiento correspondiente al año 2010, por el plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Casabermeja, 30 de mayo de 2011.

El Alcalde, firmado: Antonio Domínguez Durán.

**7 7 5 7 / 1 1**

-----

**C A S A R E S**

**A n u n c i o**

De conformidad con lo establecido en la resolución conjunta de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director Gene-

ral de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos, sobre la gestión y revisión del padrón municipal de 9 de abril de 1997, sirva el presente anuncio, ya que los intentos de notificación personal han sido infructuosos, para poner en conocimiento de:

NOMBRE	PASAPORTE	DOMICILIO
NIKOLAY HRISTOV STOYANOV	X06201204J	URB. MARINA DE CASARES, 1057 - PBE
ALAN PICKERING	202869506	URB. MARINA DE CASARES, 415 B - PBE
VERA PICKERING	202874058	URB. MARINA DE CASARES, 415 B - PBE
CONSTANTIN CALESTRU	06743339	C/ ESTEPONA, 8 - PBE
MARIORA CALESTRU	08694806	C/ ESTEPONA, 8 - PBE
POMPILIU STROIA	X8405770Y	C/ BARRIADA LOS PONEYS, 1 - PBE
MARIA MIRELA STROIA	11999719	C/ BARRIADA LOS PONEYS, 1 - PBE
NICOLAE GECASAN	09851821	C/ BARRIADA LOS PONEYS, 1 - PBE
MARIANA PANTI STOICA	11621081	C/ ESTEPONA, 47 - P02 - B
JENNIFER GONZÁLEZ RUIZ	16084123Q	URB. TORRE LA SAL, 31 - PBE
MILENA WALD	574135484	URB. MARINA DE CASARES, 305 - PBE
MARGIT KILSTOFTE FREIESLEBEN	X00260808B	URB. BAHÍA DE CASARES, 110 - PBE
MOHAMED RIZKI	X03093947X	C/ MOLINOS, 100 - PBE
THOMAS WILLIAM MACLAREN	X05081702J	URB. PARAÍSO DE LA BAHÍA, 7H, BQ. 4 - PBE
SHEILA ROZELLE MACLAREN	X04179804Z	URB. PARAÍSO DE LA BAHÍA, 7H, BQ. 4 - PBE
RICARDO EMILIO RUSCIOLELLI	X06434266Q	URB. ARROYO PARRILLA, 1 - PBE
SPENCER LLOYD STOKES	455783678	ARROYO HONDO, 12 - PBE
VASILE CRACIUN	Y00102975H	C/ ESTEPONA, 35 - PBE - A
VLAD-IOAN URSACHE	624512	C/ ESTEPONA, 35 - PBE - A
ANDREI URSACHE	464030	C/ ESTEPONA, 35 - PBE - A
MAX WILLARD KIDD	X01934953D	URB. BAHÍA DE CASARES, 4 - PBE
SVETLANA VOLOSOVA	Y00137668G	C/ ESTEPONA, 42 - P01 - B
VÍCTOR MANUEL PAQUI GUAILLAS	X04589669L	C/ ESTEPONA, 42 - P02 - B
CRISTINA ALBA RAMOS	5331924	C/ ESTEPONA, 42 - P02 - B
EURICO MANUEL PEREIRA DOS SANTOS	X07586987T	C/ ESTEPONA, 42 - P01 - A
CLARISSE MARIA NUNES PINHEIRO	11454060	C/ ESTEPONA, 42 - P01 - A
EL MOULOUDDI BELHAJ	X02230002Z	C/ OJEN, 6 - P01 - C
WILLIAM JOHN O'SULLIVAN	X09548655K	URB. MARINA DE CASARES, 420 B- PBE
JAVIER BUSTAMANTE SÁNCHEZ	07521431V	URB. MARINA DE CASARES, 8C - P01 - 34
REMO LUCIO MERZ	X02162075Y	HUERTA PINEDA N.º 1
HASSE LUNDGAARD	X00598917C	URB. VISTA BAHÍA N.º 81A, BQ. 21

Que habiendo tenido conocimiento este Ayuntamiento que Uds. no residen en el domicilio en el que figuran inscritos/as y en base a lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, les comunico que se ha procedido a incoar de oficio expediente para proceder a darles de baja en el padrón de habitantes de este municipio, por no cumplir los requisitos establecidos en el artículo 54 del mencionado reglamento.

Indicándoles además que, según la resolución de 24 de febrero de 2006, de la oficina del censo electoral, la baja en el padrón municipal dará lugar también a la baja en el censo electoral de Casares si estuvieren inscritos/as en él.

No obstante se les concede un plazo de diez días, según establece el artículo 76 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a contar desde la publicación de este anuncio en el *BOP* y tablón de anuncios de este Ayuntamiento para manifestar su conformidad o disconformidad con la intención municipal de proceder a su baja en el padrón municipal de habitantes de Casares, pudiendo en este último caso presentar las justificaciones que estime pertinentes que acrediten su residencia la mayor parte del año en este municipio, transcurrido dicho plazo sin contestación, se le entenderá decaído en su derecho a esta manifestación y se procederá a su remisión a la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento para su preceptivo informe.

Casares, 31 de mayo de 2011.

La Alcaldesa en funciones, firmado: Antonia Morera Rojas.

**7 8 6 2 / 1 1**

-----

**C O Í N**

**A n u n c i o**

Que por Resolución de la Alcaldía número 101108.02, de fecha 8 de noviembre de 2010 se adoptó acuerdo para aprobar definitivamente los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del